

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.-

Vistas las actuaciones S. 15/90,

"Corte Suprema s/ Conjueces designados para 1990", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita que se convoque a un magistrado jubilado o retirado en reemplazo de la Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, titular del juzgado n° 6, a quien se concedió licencia sin goce de sueldo desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1991.

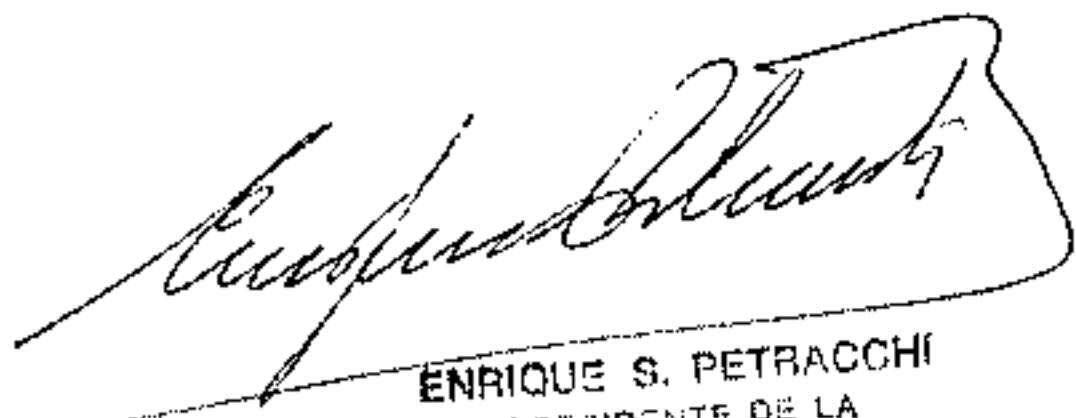
SE RESUELVE:

1°) Conceder por única vez a la doctora Ana María R. Brilla de Serrat, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 6, licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1991 (art. 11 del R.L.J.N.).

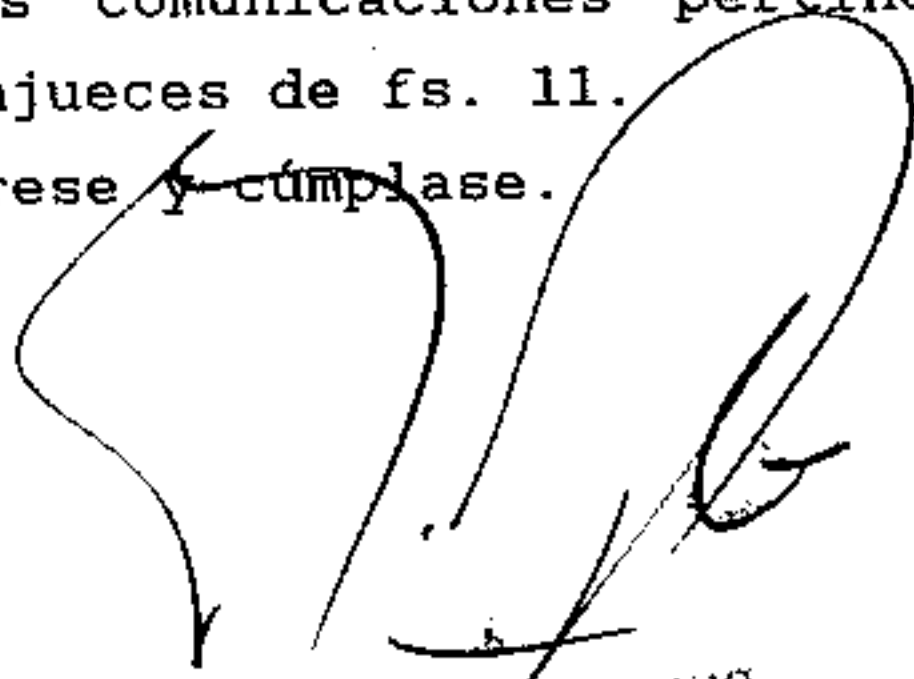
2°) Hacer saber al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Nación que corresponde convocar a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular (art. 13 ley 18.464, t.o. decreto 2.700/83, ley que ha sido observada, desde su sanción hasta la fecha por el Estado, a través de sus organismos previsionales y no objetada por los particulares (confr. doctrina resolución n° 801/89-"Zapatero de Ruckauf"-).

Con las comunicaciones pertinentes, remítase copia de la lista de conjueces de fs. 11.

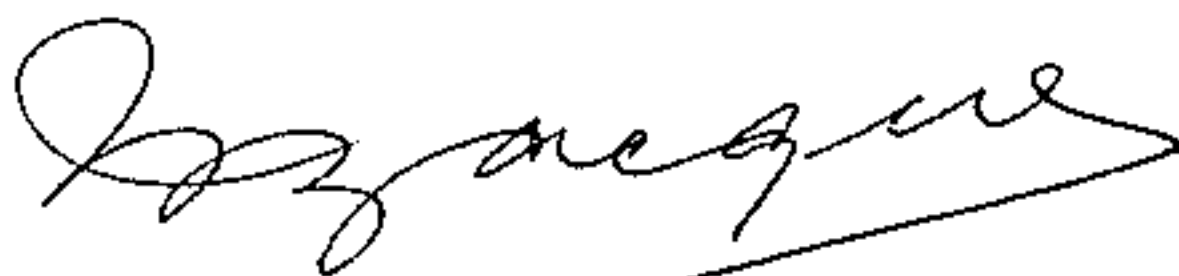
Regístrese y cúmplase.



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUÉ